



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL ALLURIQUÍN**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto de contratación:	Servicio	x	Consultoría
Identificación del objeto:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR DE EVENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS "FOMENTO ECONÓMICO, PRODUCTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL "EXPO - ALLURIQUÍN 2023" Y "CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA CIUDADANÍA POR MEDIO DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIÓN Y OCIO"		
FECHA:	05/01/2023		
Funcionario responsable:	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:	
	DIEGO FERNANDO CARRILLO GUILLÉN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROYECTO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y PRODUCTIVO – ALLURIQUÍN 2023	
	JOSÉ LUIS ULLOA RONQUILLO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOCIO CULTURAL	

1.- ANTECEDENTES:

La parroquia Alluriquín; fue fundada por un grupo de personas provenientes especialmente de las provincias de Bolívar, Cotopaxi y Pichincha. Alluriquín se constituye en la primera parroquia del cantón Santo Domingo de los Colorados, fue reconocida como parroquia mediante la publicación de la Ordenanza en el Registro Oficial No. 359 de fecha 29 de enero de 1970; se encuentra localizada en la Cordillera occidental de los Andes, de clima cálido húmedo, con una población total de 12.118 habitantes y una superficie: 677,73 Km². Está conformada por 4 zonas urbanas de parroquia y 45 Recintos ubicados en sus alrededores. Los asentamientos humanos con mayor densidad son la cabecera parroquial, El Paraíso y La Unión del Toachi. El GAD Parroquial Rural Alluriquín.

Alluriquín se encuentra bañada por el río Damas y el Gran Toachi, tiene además varios recursos naturales y culturales de gran importancia que forman parte de la magia del sector, como son: cascadas, ríos, flora, fauna, zonas productivas agrícolas, ganaderas y otros. Su riqueza patrimonial está en su gente, trabajadora, emprendedora, productiva que a lo largo ha creado la fama de denominarse como "Alluriquín la tierrita dulce" ya que el cultivo de la caña de azúcar, ha permitido que se elaboren variedades de dulces en el sector. Esto nos da una característica de ser un pueblo formado en la interacción cultural con gente de costa y sierra, situación que debe ser considerada al momento de generar proyectos de fortalecimiento y revitalización cultural.

La Junta Legislativa presidido por el presidente de la misma, elegido por voto popular y sus vocales, son los encargados de planificar el desarrollo social, económico, productivo de la parroquia y sus habitantes; promover los emprendimientos productivos, la asociatividad, el turismo de aventura y la identidad parroquial vinculada a la producción de derivados de la caña de azúcar.

Con el fin de rescatar la identidad cultural, deportiva, recreativa, turística, productiva, el patrimonio tangible e intangible de la parroquia, se prevé el desarrollo de programas, actividades y eventos interculturales en el marco de su preservación ya que hay una necesidad imperante de resaltar los valores culturales, las á e históricos de nuestra gente para conservar nuestro patrimonio local y fortalecer la economía y desarrollo local y cuentan con el apoyo de la prefectura de la provincia.

Los proyectos "FOMENTO ECONÓMICO, PRODUCTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL "EXPO - ALLURIQUÍN" Y "CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA CIUDADANÍA POR MEDIO DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIÓN Y OCIO", son parte de la planificación que el GAD Parroquial rural Alluriquín mantiene en su POA

para el año 2022 y que se encuentran contemplados dentro de los componentes socio cultural y económico productivo en el Plan de Ordenamiento Territorial 2020-2023.

2. JUSTIFICACIÓN.

Es obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Alluriquín, reconocer, valorar, agradecer y fomentar las actividades positivas que propicien el desarrollo y prestigio de la parroquia en los aspectos: Turístico, económico, productivo, cultural, social, deportivo, artesanal, ambiente, entre otros y aportes afines de personas e instituciones nacionales.

Las organizaciones de base de Alluriquín, se estructuran a partir de los territorios y de sectores de interés: económica – productiva, social, cultural, deportiva, etc. y existen otras vinculadas a la producción agropecuaria, de vivienda, transporte y comerciantes de los derivados de la caña de azúcar. De acuerdo al registro de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria; SEPS, existen 19, de estas unas están en estado activa, otras inactivas y algunas liquidadas.

La ganadería es la principal actividad económica de la parroquia que agrupa, principalmente, a pequeños y medianos productores que junto a quienes se dedican a la agricultura representan el 57,50 de la población económicamente activa de la zona.

Uno de los patrimonios culturales de la parroquia es la producción de melcochas desde hace algunos años. Alluriquín es conocida como “La Tierra Dulce” por su singular característica de ser una población en la que la producción y venta de melcochas, alfeñiques, maní confitado y otros dulces constituye uno de los principales ingresos económicos para muchas de las familias de la población.

La producción de licor artesanal es parte también de las tradiciones culturales de la parroquia, que vinculan su origen por las poblaciones de la provincia de Cotopaxi. La destilación de licor se realiza en fincas del sector donde llegan todos los pobladores de los alrededores para moler la caña y poder extraer el zumo de la caña y convertirlo en el famoso "puro".

Alluriquín, cuenta con áreas protegidas y turísticas ya que es una tierra rodeada de bosques tropicales, ríos, cascadas, y animales silvestres tales como el bosque protector- “Estación científica Río Guajalito”, Bosque Protector Tanti, Bosque Protector “Toachi – Pilatón” Bosque protector Río Lelia Estación Experimental “La Favorita” que cuentan con abundante flora y fauna. En el 2019 se registraron un total de 232 aves, cifra que determina que la parroquia posee el 43% de las especies en relación a la provincia y el 13% en relación al país.

El 57.5% de la población de la parroquia se dedica a actividades vinculadas a la agricultura o ganadería, seguido de un 10,35% que se dedica a actividades de comercio, especialmente vinculados a la elaboración de dulces de caña de azúcar y licor artesanal; y 7,17% a la industria manufacturera. La población que se dedica a la actividad comercial está concentrada en la cabecera parroquial y es de los sectores que más dinamiza la economía del centro poblado y genera puestos de trabajo, especialmente a mujeres.

El territorio de Alluriquín cuenta con actividades productivas relacionadas, principalmente, con la pecuaria y la agricultura; y, en menor escala, la avicultura, piscicultura, floricultura, el turismo, actividades manufactureras y otras actividades emergentes.

En Alluriquín existe plantaciones de café orgánico, especialmente en la zona alta de la parroquia (Chitua, Buenos Aires, etc.), los cultivadores han conformado un emprendimiento asociativo denominado OTONGA CAFÉ, que posee una planta de tratamiento semi industrial y ha logrado colocar su producto en algunos supermercados locales en la ciudad de Santo Domingo. El otro cultivo que se produce de forma orgánica es la Pitahaya. Actualmente los cultivadores se hallan organizados en una asociación. Estas iniciativas buscan diversificar la producción agrícola existente en la parroquia con cultivos no tradicionales.

La floricultura es una de las actividades que podría convertirse en una oportunidad para vivir y para la generación de empleo, más aún porque las condiciones climáticas son óptimas para esta actividad. En la parroquia existen alrededor de 5 familias que se dedican a la siembra y producción de anturios y hojas para floristerías. En toda la parroquia hay alrededor de 12 hectáreas destinadas a esta actividad. En la actualidad poseen cinco variedades de anturios que se vendían inicialmente en Santo Domingo y en la actualidad en Quito e Ibarra.

La actividad turística ha tomado impulso desde hace poco tiempo, especialmente la relacionada al turismo de naturaleza. La Prefectura de Santo Domingo tiene identificados 5 rutas o circuitos turísticos en la provincia. La parroquia Alluriquín, junto con Las Mercedes, El Esfuerzo y Santa María del Toachi forma parte de la ruta del Dulce y la Leche por ser la ganadería y la elaboración de dulces dos aspectos de la economía local que destacan Según este inventario turístico levantado por el equipo técnico del GAD parroquial en el 2019 en Alluriquín se identifican 18 atractivos turísticos en las categorías I al IV establecidas por el Ministerio del Turismo CASCADAS DEL DIABLO, FINCA ECOLÓGICA CHITOA AL NATURAL, QUINTA SANTA MARÍA (Ruta de las Moliendas), ALBERGUE DE AVES LA HOJARASCA, CASCADAS DEL TRANSITO, FINCA LAS MERCEDES, PETROGLIFOS, RECINTO LA ECUADOR, RANCHO LAS MARÍAS, RECINTO EL MEME, RIO DAMAS ,RIO TOACHI (TUBING) y TINALANDIA.

El tejido social de los jóvenes de la parroquia, hace que ellos emigren del campo a la ciudad, en busca de trabajo, debido a las

escasas oportunidades de empleo en la parroquia.

La crisis sanitaria provocada por la COVID – 19, está incidiendo gravemente en el desarrollo del país. Los efectos negativos de la COVID-19, no son sólo en el campo económico, sino también en otras áreas de la vida humana, por tanto, los efectos negativos son también en lo social, cultural, emocional y familiar. La pobreza multidimensional, identifica privaciones simultáneas que enfrentan las personas en el goce de los derechos del Buen Vivir.

El cierre de centros de acopio, la condición de las vías terrestres, entre otros factores, inciden en el precio del litro de leche, que fluctúa entre los 0,36 y 0,40 centavos de dólar dependiendo de la demanda. en invierno, los costos bajan bastante, al punto de hacer insostenible la actividad lechera.

La escasa generación de empleo en la parroquia, el empleo temporal, el empleo informal, la producción y venta de dulces, el bajo nivel de formación, la baja inversión en el desarrollo de actividades productivas y la presencia de agroindustrias, no genera riqueza en el territorio.

La producción de dulces (empresas familiares) ha disminuido, antes de la emergencia sanitaria, los montos por ventas eran entre 51 y 300 dólares diarios, mientras desde que se presentó la emergencia sanitaria, están entre 1 y 50 dólares diarios.

El débil desarrollo de la actividad turística como actividad empresarial, ha desmotivado la conservación y aprovechamientos de los sectores turísticos. Nuestra población que no cuenta con recursos económicos suficientes para llevar una vida digna en compensación a su esfuerzo y sacrificio.

Desde el Gobierno Parroquial se impulsa el sistema parroquial de participación ciudadana. En el proceso participativo se recomienda la priorización del turismo como una actividad que puede ser aprovechada en función de los recursos naturales con la que cuenta la parroquia, principalmente recursos hídricos y bosques. El GAD y los sectores económicos, deben potenciar sus actividades a fin de captar ingresos de fuentes externas que resulten en beneficios económicos para su población.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PDOT de la Parroquia Alluriquín, constituye un instrumento de planificación que identifica objetivos estratégicos de desarrollo, políticas y estrategias que forman parte del marco normativo local, en donde uno de sus componentes es el económico productivo, del que se desprende el proyecto FOMENTO ECONÓMICO, PRODUCTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL "EXPO ALLURIQUÍN, cuyos objetivos son el de Impulsar una economía urbana y rural basada en el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos turísticos naturales y culturales con el propósito de Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el buen vivir rural e Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. También otro objetivo de éste proyecto es fomentar la asociatividad, las cadenas productivas y la comercialización de la producción parroquial, con énfasis en la ganadería, el sector silvopastoril y forestal para consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario. El componente Socio Cultural, del que se desprende el proyecto CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA CIUDADANÍA POR MEDIO DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIÓN Y OCIO busca promover la igualdad material, la inclusión y erradicación de las brechas sociales, económicas y culturales para lograr la consecución del bienestar colectivo con el propósito de Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas y Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

Con este antecedente el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Alluriquín, busca la ejecución de estos proyectos, ya que son de gran trascendencia para nuestra parroquia, puesto que surge la necesidad de dinamizar la economía local y el conocimiento cultural, artístico, cívico, turístico, deportivo, recreativo, económico y productivo de nuestro sector y de esta pequeña y poco conocida parroquia, la misma que en su territorio cuenta con grandes riquezas naturales, culturales y de su gente que se encuentran presentes en nuestro territorio. Este tipo de expo ferias y actividades sociales, culturales, deportivas, de recreación y ocio, influirá en las preferencias de los viajeros nacionales y extranjeros en cuanto a que lugares visitar en nuestra parroquia. Además, que esta serie de eventos permitirá generar la dinamización de la economía local, haciendo que los recursos económicos de los visitantes, se queden en la parroquia, en las familias emprendedoras que fabrican quesos, yogurt, alimentos, melcochas, licores, dulces, anturios, café, etc. y de aquellos que cuentan con lugares turísticos, logrando así un conocimiento más amplio de nuestra parroquia, de sus productos, sus costumbres, su gente y su territorio. Las actividades programadas para la juventud deportista, incentivarán en todo el país a que visiten nuestra parroquia y puedan dar a conocer a otras personas de todos los lugares turísticos, sus productos fabricados de caña de azúcar, los emprendimientos, la interculturalidad de su gente, los ambientes deportivos, recreativos, y turísticos. Este evento se desarrollará en el mes de enero, donde se atraerá principalmente a la población aledaña de Santo Domingo, Los Bancos, Tandapi, Las Palmas, Palo Quemado entre otros.

El GAD Parroquial Alluriquín, dentro de su POA 2022 mantiene el "Proyecto Fomento Económico, Productivo, Turístico Y Cultural Expo Alluriquín" y el proyecto "Consolidación de la Integración de la ciudadanía por medio de Actividades Sociales, Culturales, Deportivas, Recreación y Ocio" con el propósito de que ante la difícil situación económica que actualmente vive el mundo entero obliga a que todas la entidades públicas y privadas desde su campo de acción, aporten con medidas que permitan a la sociedad afrontar con el menor grado de afectación los efectos devastadores de la crisis económica y social a causa de la pandemia y la

guerra. Ante una situación como esta, los gobiernos y las organizaciones económicas buscan implantar políticas que permitan que la economía vuelva a funcionar, que se “reactive”; por tal razón se busca contratar el SERVICIO DE UN PROMOTOR DE EVENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS “FOMENTO ECONÓMICO, PRODUCTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL “EXPO - ALLURIQUÍN 2023” Y “CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA CIUDADANÍA POR MEDIO DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIÓN Y OCIO” con la finalidad de fortalecer la unidad de los habitantes de la parroquia Alluriquín, en la construcción de su propia identidad e integración en la participación en la dinamización de nuestra economía local.

Con estos antecedentes, el Sr. Diego Fernando Carrillo Guillen con memorando N° GADPRA-DC-2022-014 de fecha 21 de diciembre de 2022, y en cumplimiento a la planificación anual del POA, solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR DE EVENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FOMENTO ECONÓMICO, PRODUCTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL EXPO ALLURIQUÍN 2023”; y el Sr. José Luis Ulloa Ronquillo, con MEMORANDO N° GADPRA-CSC-JLU-2022-38 de fecha 20 de diciembre de 2022, solicita se desarrolle el evento deportivo contemplado dentro del proyecto CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA CIUDADANÍA POR MEDIO DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIÓN Y OCIO: Por tal motivo, mediante Memorando GADPRA-P-HM-2022-1607 de fecha 21 de diciembre de 2022, el señor presidente Hugo Moreno, solicita verifique el tipo de proceso de contratación para la ejecución del objeto de contratación denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR DE EVENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS “FOMENTO ECONÓMICO, PRODUCTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL “EXPO - ALLURIQUÍN 2023” Y “CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA CIUDADANÍA POR MEDIO DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIÓN Y OCIO”

3. NORMATIVA APLICABLE A LA CONTRATACIÓN

MARCO LEGAL.

➤ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: “Proteger el patrimonio natural y cultural del país.

Art. 21.- “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”.

Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Art. 56 numeral 1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.

Art. 63.- El Estado garantizará el ejercicio y participación de las personas, en igualdad de condiciones y oportunidades, en los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura, y adoptará las medidas para que la sociedad, el sistema educativo, la empresa privada y los medios de comunicación contribuyan a incentivar la creatividad y las actividades culturales en sus diversas manifestaciones.

Art. 66.- numeral 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Art. 285 numeral 1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.

Art. 304 numeral 3. Fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales.

Art. 325.- El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.

➤ “CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)”.

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

h). Sustentabilidad del desarrollo. -Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios.

La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

Art. 5, referente a la Autonomía, establece que "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes";

Art. 6.- inciso primero y literal l) del COOTAD, dispone que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados y en su organización administrativa;

Art. 63.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Art. 64, literal a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; **literal i)** que "son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado, promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad". **literal g)** Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

Art. 65.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales tendrán entre sus competencias exclusivas sin prejuicios de otras que determine la ley:

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

Art. 67.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural las siguientes: r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

"LEY ORGÁNICA DE CULTURA".

Art. 3.- De los fines. - Son fines de la presente Ley:

b) Fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de las identidades diversas, y promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones de dichos procesos;

c) Reconocer el trabajo de quienes participan en los procesos de creación artística y de producción y gestión cultural y patrimonial, como una actividad profesional generadora de valor agregado y que contribuye a la construcción de la identidad nacional en la diversidad de las identidades que la constituyen;

d) Reconocer e incentivar el aporte a la economía de las industrias culturales y creativas, y fortalecer sus dinámicas productivas, articulando la participación de los sectores públicos, privados, mixtos y de la economía popular y solidaria;

e) Salvaguardar el patrimonio cultural y la memoria social, promoviendo su investigación, recuperación y puesta en valor; y,

f) Incentivar la descentralización y desconcentración de la institucionalidad del sector cultural y fortalecer su articulación con los sectores de educación, ciencia y tecnología, turismo, producción y otros que se relacionen con el ámbito de la cultura.

Art. 24.- De su conformación. Integran el Sistema Nacional de Cultura todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, y los colectivos, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, entidades, actores y gestores de la cultura que, siendo independientes, se vinculen voluntariamente al sistema. El Sistema Nacional de Cultura está conformado por dos subsistemas compuestos por las siguientes entidades, organismos e instituciones:

d) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 3.- De la agenda de los encuentros; fomento de los valores cívicos; actividades turísticas, deportivas, recreativas, tradicionales populares, constituye también como fomento de la cultura y recreación el desarrollo de actividades.

PROCESO DE CONTRATACIÓN A APLICAR

➤ LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 59-1.- Feria Inclusiva. - **La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional**, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas.

➤ REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 32.- Del certificado de firma electrónica.- Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, **a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma manuscrita.**

Art. 89.- Adjudicación. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos. “[...]” **En el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, mediante los procedimientos de cotización, licitación y ferias inclusivas, los pliegos podrán prever adjudicación parcial o por ítems.**

Art. 224.- Procedencia. - **Las ferias inclusivas** previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.**

➤ CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 338.- Del procedimiento de Ferias Inclusivas. - El presente capítulo será aplicable a los procedimientos de Ferias Inclusivas que realicen las entidades contratantes para la adquisición de bienes y servicios catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados, de producción nacional.

Las entidades contratantes podrán realizar el procedimiento de Feria Inclusiva para obras, servicios de construcción, reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.

En los casos en que un bien y/o servicio se encuentre catalogado, se contará con la autorización del Servicio Nacional de Contratación Pública para el desbloqueo del CPC.

Art. 339.- Proveedores Participantes. - Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores - RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades Económicas Populares;
4. Artesanos; y,
5. Micro y Pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

Art. 340.- Ámbito Territorial. - Para efectos de realizar un procedimiento de Feria Inclusiva, la entidad contratante determinará en el pliego, el ámbito territorial de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios:

1. El lugar donde se va a proveer el bien o se va a prestar el servicio; o,
2. El lugar donde se producen los bienes demandados.

4. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR DE EVENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS "FOMENTO ECONÓMICO, PRODUCTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL "EXPO - ALLURIQUÍN 2023" Y "CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA CIUDADANÍA POR MEDIO DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIÓN Y OCIO"

5.- OBJETIVOS:

5.1. Objetivo general:

- Contratar el servicio de un promotor de eventos a fin de fomentar el desarrollo de los sectores económico, productivo, turístico, cultural, social, deportivo, recreación y ocio en la parroquia Alluriquín, mediante el desarrollo de programas, actividades y eventos establecidos en los proyectos planificados por el GAD Parroquial rural Alluriquín.

5.2. Objetivos específicos:

- Generar la contratación del servicio de organización, logística y coordinación para la ejecución de las actividades económico, productivo, turístico, cultural, social, deportivo, recreación y ocio en la parroquia Alluriquín, con la finalidad de promocionar los diferentes sectores de la parroquia y que permitan consolidar el patrimonio cultural tangible e intangible de la parroquia.
- Crear espacios alternativos de esparcimiento, emprendimientos, turísticos y de participación e integración social de los barrios, comunidades y organizaciones sociales de todos los sectores urbanos y rurales del cantón.
- Fomentar el consumo de productos tradicionales y autóctonos de la identidad local, de los sectores turísticos de la parroquia, de la producción de dulces, derivados lácteos licores, café, panela y gastronomía local autóctona del sector.
- Motivar a que los recursos económicos se queden en la parroquia, promocionar nuestra parroquia a turistas nacionales y extranjeros, dar a conocer nuevos destinos turísticos, incentivar a consumir lo nuestro.
- Mejorar los ingresos económicos de nuestros habitantes e impulsar sus emprendimientos personales y familiares con la oportunidad de darse a conocer a nuevos nichos de mercado interno y externo.

6.- ALCANCE:

La necesidad institucional es de percibir servicios, programados ejecutarse en los días del 26 de enero al 05 de febrero de 2023, de acuerdo a los programas y eventos interculturales, sociales, deportivos, recreativos, económicos, productivos y turísticos según el cronograma de trabajo detallado para cada uno de los sectores impulsados en los lugares identificados y en los horarios planificados, se realizará con la finalidad de incentivar la creación de micro empresas familiares, cultivo y desarrollo de productos de la zona, aprovechamiento del entorno natural con su flora y fauna para generar fuentes de ingreso de recursos económicos para las familias, conservar las costumbres, cultura, identidad, tradiciones y conocer nuevos destinos turísticos, deportes de montaña y otros, donde como beneficiarios totales serán los recintos de la parroquia, barrios de la cabecera parroquial, con un total de 12.118 habitantes, y sus poblaciones cercanas Cantón Santo Domingo, Los Bancos, Tandapi, Palo Quemado, Las Palmas, y otros, por lo que se considera que con la contratación de estos servicios que incluye varias actividades y programas interculturales, deportivos, sociales, económicos, productivos, recreativos y turísticos son suficientes, en virtud de esto los ciudadanos serán conocedores de las riquezas culturales, tangibles e intangibles existentes en la parroquia Alluriquín.

7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Los proyectos "Fomento Económico, Productivo, Turístico Y Cultural "Expo - Alluriquín 2023" Y "Consolidación De La Integración De La Ciudadanía Por Medio De Actividades Sociales, Culturales, Deportivas, Recreación Y Ocio"; el cronograma de actividades, y toda la información de los actores y participantes del evento para facilitar y viabilizar el trabajo del contratista.

8. PRODUCTOS ESPERADOS

CPC. 962900116 - Servicios Auxiliares de Espectáculos N.C.P (Organización de Evento Social, Cultural, Desfile, Etc.)

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
JUEVES 26 DE ENERO	EVENTO: MINGA GENERAL Y ABANDERAMIENTO DE LA PARROQUIA HORA: 8:30AM LUGAR: PARROQUIA EN GENERAL	Servicio de barrido y limpieza de las calles principales y secundarias de la cabecera parroquial y recolección y transporte de basura	1	25	25
		Servicio de pintura de los bordillos de las aceras de la cabecera parroquial con pintura esmalte color amarillo	1	60	60
		Servicio de Embanderamiento de la parroquia (incluirá colocar 20 rollos de 100 metros de banderines colores de la bandera de la parroquia donde designe el Administrador de Contrato)	1	80	80
	EVENTO: LANZAMIENTO DE LOS PROYECTOS "FOMENTO ECONÓMICO, PRODUCTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL "EXPO - ALLURIQUÍN 2023" Y "CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA CIUDADANÍA POR MEDIO DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIÓN Y OCIO" HORA: 15:00PM LUGAR: SALÓN DE ACTOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL ALLURIQUÍN	Silla forradas con lazo	80	1	80
		Decoración de ambiente y escenario	1	200	200
		Amplificación, sonido incluye 2 micrófonos	1	250	250
		Animador del evento	1	100	100
		Servicio de alquiler de mesas con mantel, sobre mantel	10	6	60
		Arreglos Florales	6	10	60
		Logística para presentación cultural artística	2	200	400
EVENTO: MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS	Arreglos florales grandes	3	20	60	

	HORA: 19:00PM	Arreglos Florales medianos	2	15	30
	LUGAR: IGLESIA CATÓLICA ALLURIQUÍN	1 servicio de SHOW DE PIROTECNIA (10 TORTAS DE 25 TIROS)	1	500	500

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
VIERNES 27 DE ENERO	EVENTO: PREGÓN INTERCULTURAL HORA: 15:00 LUGAR: VÍA A QUITO, DESDE LA UNIDAD EDUCATIVA ALLURIQUÍN HASTA BARRIO DOS PUENTES	Servicio de alquiler de Carpa de 6 x 8	1	60	60
		Sillas forradas con lazo	60	1	60
		Amplificación, sonido incluye 1 micrófono inalámbrico	1	250	250
		Animador del evento	1	100	100
		Servicio de señalización de 1 kilómetro con identificación de zona de precaución en la vía Quito	1	30	30
		Servicio de Alquileres de Atril	1	10	10
	EVENTO: PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES CULTURALES (CONCURSO DE COMPARSA) HORA: 17:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de Alquiler de 20 Sillas vestidas	20	1	20
		Servicio de Decoración de Escenario	1	250	250
		Amplificación, sonido y luces incluye 1 micrófono inalámbrico y 1 animador del evento	1	350	350

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SÁBADO 28 DE ENERO	EVENTO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS (FUTBOL CAMPEONATO RELÁMPAGO) HORA: 11:00 LUGAR: ESTADIO ÁLVAREZ VÁSQUEZ	Servicio de limpieza y señalización del estadio y tizado del mismo	1	50	50
		Servicio de Amplificación y sonido incluye micrófono y animador.	1	200	200
	EVENTO: NOCHE Y FESTIVAL DE LA EXPRESIÓN DE LA BELLEZA INTERCULTURAL ALLURIQUÍN, 2023 HORA: 20:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de 1 escenario con pantallas led de 4 x 3, video, sonido, luces, totes, cámara de humo	1	2500	2500
		Servicio de backstage (6 mesas con mantelería, 100 sillas vestidas, 10 arreglos florales grandes)	1	260	260
		Servicio de pirotecnia fría, burbujas y papel picado	1	250	250
		Servicio de animación (2 presentadores profesionales)	2	100	100
		Adecuación de tarima (incluye decoración, armado de escenario, estructuras)	1	1000	1000
		Servicios de coreografía, escenográfica cultural prestado por personal capacitado	1	1200	1200
		Servicio de higiene, limpieza y mantenimiento de las instalaciones internas durante el evento incluye (baños, entrada y salida del evento)	1	50	50

		Servicio de adecuación del ambiente general para la presentación cultural con decoración del ambiente local.	1	100	100
		Servicio de alquiler de 1000 sillas	1000	0.40	400
		Logística para presentación cultural artística	1	200	200

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
DOMINGO 29 DE ENERO	EVENTO: RUEDA ALLURIQUÍN HORA: 08:00AM LUGAR: LETRAS TURÍSTICAS	Servicio de cronometraje electrónico, puntos de control, 4 antenas, 300 chips, 1 laptop, 1 carpa pegable, 1 impresora, 3 sillas, papelería, tickets membretados, 1 timer, 1 técnico operativo, entrega de resultados, certificados web personalizados, podio 1, 2 y 3, arco inflable, 300 números de ciclismo, sábado entrega de kits y domingo la carrera	1	1000.00	1000.00

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LUNES 30 DE ENERO	EVENTO: ACTIVIDADES DEPORTIVA (INDOR CAMPEONATO RELÁMPAGO) HORA: 19:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de Amplificación, sonido y animación, incluye 1 micrófono	1	150	150
		Servicio de árbitros	1	20	20

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MARTES 31 DE ENERO	EVENTO: DÍA DE EMPRENDIMIENTOS DE SPA HORA: 10:00 A 14:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de transporte camión - Sto Dgo a Alluriquín - Alluriquín a Santo Domingo	1	60	60
		Servicio de Adecuación y equipamiento para desarrollo de actividades de Spa con emprendedores locales	1	150	150
	EVENTO: ACTIVIDADES DEPORTIVA (INDOR CAMPEONATO RELÁMPAGO) HORA: 19:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de Amplificación, sonido y animación, incluye 1 micrófono	1	150	150
		Servicio de árbitros	1	20	20

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MIÉRCOLES 01 DE FEBRERO	EVENTO: ACTIVIDADES DEPORTIVA (INDOR CAMPEONATO RELÁMPAGO) HORA: 19:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de Amplificación y sonido	1	150	150
		Servicio de árbitros	1	20	20
	EVENTO: NOCHE INTERCULTURAL	Carpa de 8 x 12 armada en el sitio	1	100	100

	HORA: 20:00	Servicio de Amplificación, iluminación, Sonido y animador	1	300	300
	LUGAR: BARRIO DE LA PARROQUIA	Logística para presentación cultural artística	2	150	300

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
JUEVES 02 DE FEBRERO	EVENTO: FESTIVAL MUSICAL CULTURAL HORA: 19:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de decoración de ambiente y escenario, Amplificación, sonido, luces, humo, 2 micrófono inalámbrico, 2 micrófono con pedestal y animador del evento	1	400	400

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SÁBADO 04 DE FEBRERO	EVENTO: FERIA PRODUCTIVA/ TURÍSTICA Y DE EMPRENDIMIENTOS ALLURIQUÍN HORA: 09:H00 TODO EL DÍA LUGAR: EXTERIORES DE LA UE ALLURIQUÍN	Servicio de Alquiler de Carpas de 3 x 4	15	35	525
		Servicio de Amplificación, sonido y animación (1 persona especializada)	1	200	200
		Servicio de Impulsador de stand	1	50	50
		Servicio de caritas pintadas para 50 niños durante el evento.	1	40	40
		Servicio de alquiler de 100 sillas	100	0.40	40
		Servicio de alquiler de 10 mesas y 20 sillas para pintura y dibujo	1	68	68
		Servicio de alquiler de 30 mesas con mantel y sobre mantel	30	6	180
		Logística para presentación cultural artística	3	200	600
	EVENTO: RUTA TURÍSTICA HORA: 09:H00 A 16:00 LUGAR: Santo Domingo-Rancho Las Marías - Destilería Silva- Moliendas - Alas Turística- Piscina-Expo feria	Servicio de Vehículo tipo Chivas para visitas turísticas	1	150	150
		Servicio de Guía Turístico para visita a Zonas turísticas locales.	1	50	50
	EVENTO: EVENTO INTERCULTURAL HORA: 20:H00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de Amplificación, iluminación, Sonido y animador, incluye micrófono	1	250	250
		Servicio de limpieza y decoración de ambientes	1	20	20
		Logística para presentación cultural artística, incluye Amplificación, iluminación, Sonido y animador, incluye micrófono	1	400	400
EVENTO: FESTIVAL DE LUCES HORA: 20:H00		Servicio de show de luces y colores con fuegos artificiales y quema del castillo	1	478	478

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
DOMINGO 05 DE FEBRERO	EVENTO: CARRERA DE COCHES DE MADERA HORA: 11:00 LUGAR: VÍA LA CHIMBORAZO	Servicio de Amplificación, sonido y animación incluye micrófono	1	200	200
		Servicio de animador deportivo	1	60	60
	EVENTO: DESFILE CÍVICO HORA: 09:00 LUGAR: VÍA QUITO	Carpa de 6 x 8	1	60	60
		Sillas forradas con lazo	60	1	60
		Tarima 6 x 8 y decoración , carpa y paredes	1	300	300
		Amplificación, sonido incluye 1 micrófono inalámbrico	1	200	200
		Presentador profesional del evento	1	100	100
		Señalización con cinta de precaución en 1 kilómetro de vía Quito	1	20	20
		Servicio de alquiler de Atril	1	20	20
		Servicio de Amplificación, sonido y animación, incluye 2 micrófono inalámbrico y micrófono de pedestal	1	250	250
	EVENTO: SESIÓN SOLEMNE Y CONMEMORATIVA HORA: 10:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Animador - Presentador profesional	1	100	100
		Servicio de alquiler de atril	1	20	20
		Servicio de alquiler de sillas	300	0.40	120
		Servicio de sillas forradas con lazo	150	1	150
		Servicio de mesa con faldón, mantel y sobre mantel	3	8	24
		Decoración de escenario	1	150	150
	EVENTO: NOCHE CULTURAL HORA: 19:00 LUGAR: BARRIO LA LIBERTAD	Carpa de 8 x 12 armada en el sitio	1	100	100
		Servicio de Amplificación, iluminación, Sonido y animador	1	350	350
		Logística para presentación cultural artística	2	200	400
	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, REDES Y PROPAGANDA PARA TODOS LOS EVENTOS	Trípticos de todos los eventos (diseño - impresión) A4, impreso papel couche 150 gr, Brillante, full color, diseño.	2000	0.13	260
Servicio de diseño de publicidad impresa de eventos		1	100	100	
Servicio de fotografías de los eventos		1	200	200	
Diseño, Impresión de 60 invitaciones con sobre A6		60	1.5	90	
Diseño - impresión de lonas de la FERIA PRODUCTIVA/ TURÍSTICA Y DE EMPRENDIMIENTOS ALLURIQUÍN Medida de 3 x 1,50		1	50	50	

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

"El presupuesto referencial para este tipo de contratación es de conformidad al estudio de mercado adjunto es de \$18.700,00 dieciocho mil setecientos dólares americanos más IVA

10.- METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO:

CPC. 962900116 - Servicios Auxiliares de Espectáculos N.C.P (Organización de Evento Social, Cultural, Desfile, Etc.)

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.
JUEVES 26 DE ENERO	EVENTO: MINGA GENERAL Y ABANDERAMIENTO DE LA PARROQUIA HORA: 8:30AM LUGAR: PARROQUIA EN GENERAL	Servicio de barrido y limpieza de las calles principales y secundarias de la cabecera parroquial y recolección y transporte de basura	1
		Servicio de pintura de los bordillos de las aceras de la cabecera parroquial con pintura esmalte color amarillo	1
		Servicio de Embanderamiento de la parroquial (incluirá colocar 20 rollos de 100 metros de banderines colores de la bandera de la parroquia donde designe el Administrador de Contrato)	1
	EVENTO: LANZAMIENTO DE LOS PROYECTOS "FOMENTO ECONÓMICO, PRODUCTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL "EXPO - ALLURIQUÍN 2023" Y "CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA CIUDADANÍA POR MEDIO DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIÓN Y OCIO" HORA: 15:00PM LUGAR: SALÓN DE ACTOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL ALLURIQUÍN	Silla forradas con lazo	80
		Decoración de ambiente y escenario	1
		Amplificación, sonido incluye 2 micrófonos	1
		Animador del evento	1
		Servicio de alquiler de mesas con mantel, sobre mantel	10
		Arreglos Florales	6
		Logística para presentación cultural artística	2
	EVENTO: MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS HORA: 19:00PM LUGAR: IGLESIA CATÓLICA ALLURIQUÍN	Arreglos florales grandes	3
		Arreglos Florales medianos	2
		1 servicio de SHOW DE PIROTECNIA (10 TORTAS DE 25 TIROS)	1

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.
VIERNES 27 DE ENERO	EVENTO: PREGÓN INTERCULTURAL HORA: 15:00 LUGAR: VÍA A QUITO, DESDE LA UNIDAD EDUCATIVA ALLURIQUÍN HASTA BARRIO DOS PUENTES	Servicio de alquiler de Carpa de 6 x 8	1
		Sillas forradas con lazo	60
		Amplificación, sonido incluye 1 micrófono inalámbrico	1
		Animador del evento	1

		Servicio de señalización de 1 kilómetro con identificación de zona de precaución en la vía Quito	1
		Servicio de Alquileres de Atril	1
	EVENTO: PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES CULTURALES (CONCURSO DE COMPARSA) HORA: 17:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de Alquiler de 20 Sillas vestidas	20
		Servicio de Decoración de Escenario	1
		Amplificación, sonido y luces incluye 1 micrófono inalámbrico y 1 animador del evento	1

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.
SÁBADO 28 DE ENERO	EVENTO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS (FUTBOL CAMPEONATO RELÁMPAGO) HORA: 11:00 LUGAR: ESTADIO ÁLVAREZ VÁSQUEZ	Servicio de limpieza y señalización del estadio y tizado del mismo	1
		Servicio de Amplificación y sonido incluye micrófono y animador.	1
	EVENTO: NOCHE Y FESTIVAL DE LA EXPRESIÓN DE LA BELLEZA INTERCULTURAL ALLURIQUÍN, 2023 HORA: 20:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de 1 escenario con pantallas led de 4 x 3, video, sonido, luces, totes, cámara de humo	1
		Servicio de backstage (6 mesas con mantelería, 100 sillas vestidas, 10 arreglos florales grandes)	1
		Servicio de pirotecnia fría, burbujas y papel picado	1
		Servicio de animación (2 presentadores profesionales)	2
		Adecuación de tarima (incluye decoración, armado de escenario, estructuras)	1
		Servicios de coreografía, escenográfica cultural prestado por personal capacitado	1
		Servicio de higiene, limpieza y mantenimiento de las instalaciones internas durante el evento incluye (baños, entrada y salida del evento)	1
		Servicio de adecuación del ambiente general para la presentación cultural con decoración del ambiente local.	1
		Servicio de alquiler de 1000 sillas	1000
Logística para presentación cultural artística	1		

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.
-------	--------	---------------	-------

DOMINGO 29 DE ENERO	EVENTO: RUEDA ALLURIQUÍN HORA: 08:00AM LUGAR: LETRAS TURÍSTICAS	Servicio de cronometraje electrónico, puntos de control, 4 antenas, 300 chips, 1 laptop, 1 carpa pegable, 1 impresora, 3 sillas, papelería, tickets membretados, 1 timer, 1 técnico operario, entrega de resultados, certificados web personalizados, podio 1, 2 y 3, arco inflable, 300 números de ciclismo, sábado entrega de kits y domingo la carrera	1
----------------------------	--	---	---

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.
LUNES 30 DE ENERO	EVENTO: ACTIVIDADES DEPORTIVA (INDOR CAMPEONATO RELÁMPAGO) HORA: 19:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de Amplificación, sonido y animación, incluye 1 micrófono	1
		Servicio de árbitros	1

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.
MARTES 31 DE ENERO	EVENTO: DÍA DE EMPRENDIMIENTOS DE SPA HORA: 10:00 A 14:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de transporte camión - Sto Dgo a Alluriquín - Alluriquín a Santo Domingo	1
		Servicio de Adecuación y equipamiento para desarrollo de actividades de Spa con emprendedores locales	1
	EVENTO: ACTIVIDADES DEPORTIVA (INDOR CAMPEONATO RELÁMPAGO) HORA: 19:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de Amplificación, sonido y animación, incluye 1 micrófono	1
		Servicio de árbitros	1

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.
MIÉRCOLES 01 DE FEBRERO	EVENTO: ACTIVIDADES DEPORTIVA (INDOR CAMPEONATO RELÁMPAGO) HORA: 19:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de Amplificación y sonido	1
		Servicio de árbitros	1
	EVENTO: NOCHE INTERCULTURAL HORA: 20:00 LUGAR: BARRIO DE LA PARROQUIA	Carpa de 8 x 12 armada en el sitio	1
		Servicio de Amplificación, iluminación, Sonido y animador	1
		Logística para presentación cultural artística	2

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.
-------	--------	---------------	-------

JUEVES 02 DE FEBRERO	EVENTO: FESTIVAL MUSICAL CULTURAL HORA: 19:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de decoración de ambiente y escenario, Amplificación, sonido, luces, humo, 2 micrófono inalámbrico, 2 micrófono con pedestal y animador del evento	1
-----------------------------	--	---	---

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.
SÁBADO 04 DE FEBRERO	EVENTO: FERIA PRODUCTIVA/ TURÍSTICA Y DE EMPRENDIMIENTOS ALLURIQUÍN HORA: 09:H00 TODO EL DÍA LUGAR: EXTERIORES DE LA UE ALLURIQUÍN	Servicio de Alquiler de Carpas de 3 x 4	15
		Servicio de Amplificación, sonido y animación (1 persona especializada)	1
		Servicio de Impulsador de stand	1
		Servicio de caritas pintadas para 50 niños durante el evento.	1
		Servicio de alquiler de 100 sillas	100
		Servicio de alquiler de 10 mesas y 20 sillas para pintura y dibujo	1
		Servicio de alquiler de 30 mesas con mantel y sobre mantel	30
		Logística para presentación cultural artística	3
	EVENTO: RUTA TURÍSTICA HORA: 09:H00 A 16:00 LUGAR: Santo Domingo-Rancho Las Marías - Destilería Silva- Moliendas - Alas Turística- Piscina-Expo feria	Servicio de Vehículo tipo Chivas para visitas turísticas	1
		Servicio de Guía Turístico para visita a Zonas turísticas locales.	1
EVENTO: EVENTO INTERCULTURAL HORA: 20:H00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Servicio de Amplificación, iluminación, Sonido y animador, incluye micrófono	1	
	Servicio de limpieza y decoración de ambientes	1	
	Logística para presentación cultural artística, incluye Amplificación, iluminación, Sonido y animador, incluye micrófono	1	
	EVENTO: FESTIVAL DE LUCES HORA: 20:H00	Servicio de show de luces y colores con fuegos artificiales y quema del castillo	1

FECHA	EVENTO	REQUERIMIENTO	CANT.
DOMINGO 05 DE FEBRERO	EVENTO: CARRERA DE COCHES DE MADERA HORA: 11:00 LUGAR: VÍA LA CHIMBORAZO	Servicio de Amplificación, sonido y animación incluye micrófono	1
		Servicio de animador deportivo	1
	EVENTO: DESFILE CÍVICO HORA: 09:00 LUGAR: VÍA QUITO	Carpa de 6 x 8	1

			Sillas forradas con lazo	60
			Tarima 6 x 8 y decoración , carpa y paredes	1
			Amplificación, sonido incluye 1 micrófono inalámbrico	1
			Presentador profesional del evento	1
			Señalización con cinta de precaución en 1 kilómetro de vía Quito	1
			Servicio de alquiler de Atril	1
			Servicio de Amplificación, sonido y animación, incluye 2 micrófono inalámbrico y micrófono de pedestal	1
		EVENTO: SESIÓN SOLEMNE Y CONMEMORATIVA HORA: 10:00 LUGAR: COLISEO RAÚL OSORIO	Animador - Presentador profesional	1
			Servicio de alquiler de atril	1
			Servicio de alquiler de sillas	300
			Servicio de sillas forradas con lazo	150
			Servicio de mesa con faldón, mantel y sobre mantel	3
			Decoración de escenario	1
		EVENTO: NOCHE CULTURAL HORA: 19:00 LUGAR: BARRIO LA LIBERTAD	Carpa de 8 x 12 armada en el sitio	1
			Servicio de Amplificación, iluminación, Sonido y animador	1
			Logística para presentación cultural artística	2
	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, REDES Y PROPAGANDA PARA TODOS LOS EVENTOS		Trípticos de todos los eventos (diseño - impresión) A4, impreso papel couche 150 gr, Brillante, full color, diseño.	2000
			Servicio de diseño de publicidad impresa de eventos	1
			Servicio de fotografías de los eventos	1
			Diseño, Impresión de 60 invitaciones con sobre A6	60
			Diseño - impresión de lonas de la FERIA PRODUCTIVA TURÍSTICA Y DE EMPRENDIMIENTOS ALLURIQUÍN Medida de 3 x 1,50	1

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución contractual para la entrega total para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR DE EVENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS "FOMENTO ECONÓMICO, PRODUCTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL "EXPO - ALLURIQUÍN 2023" Y "CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA CIUDADANÍA POR MEDIO DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIÓN Y OCIO", es del 26 de enero al 05 de febrero del 2023, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo, en coordinación con el administrador del contrato.

NOTA: En vista de la reciente ola de la pandemia global designada con el nombre COVID-19 que es parte de la vida cotidiana desde el año 2019, y otras variables denominadas pandemias o virus a nivel mundial detectadas por la OMS

a partir del año 2022. En caso de presentarse alguna emergencia nacional referente a la seguridad nacional "paros", o de salud el servicio está sujeto a cambios en las actividades y cronograma que no afecte el presupuesto.

12. PRÓRROGA DE PLAZO

NO APLICA

13. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se entenderán vigentes hasta (60 días). En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

"Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

El setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, previa la entrega de la garantía de buen uso del anticipo a satisfacción del GADPRA la misma que deberá estar emitida por igual.

El pago restante, se realizará contra entrega total de los servicios restantes, con la presentación de la factura, aprobación del Administrador del Contrato y suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva. De este pago se descontará el anticipo y de ser el caso, cualquier otro valor a cargo del Contratista, por aplicación del contrato y de la Ley.

Los pagos serán en Dólares de los Estados Unidos de América".

15.- EXPERIENCIA GENERAL

Los oferentes que participen de este proceso de contratación Pública deberán cumplir con lo siguiente.

Descripción	En realización de eventos
Experiencia adquirida en los últimos	15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.
Monto de la experiencia mínima requerida	Valor de \$1870.00 dólares americanos
Fuente o medio de verificación	Presentar Actas entrega-recepción legalizadas, contratos debidamente legalizados

16. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Descripción	Experiencia en eventos económico, y/o productivo, y/o turístico, y/o cultural, y/o social, y/o deportivo, y/o recreación, y/o ocio
Experiencia adquirida en los últimos	15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.
Monto de la experiencia mínima requerida	valor de \$935.00 dólares americanos
Fuente o medio de verificación	Presentar Actas entrega-recepción legalizadas, contratos debidamente legalizados

17. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

Nro.	Función	Cantidad
1	Organizador de Eventos	1
2	Obreros para instalación y desinstalación de equipos solicitados	4

3	Animador y/o presentador de eventos culturales	2
4	Ing. De sonido	1
5	Persona de iluminación	1
6	Árbitros de futbol	3

18. EQUIPO MÍNIMO

Item.	NOMBRE	CARACTERÍSTICA	CANTIDAD	Fuente o medio de verificación
1	Estructuras metálicas	De 6 metros de alto para colgar cajas de audio	2	<i>Deberán presentar las facturas de compra, compromisos de compra venta o compromisos de alquiler, entre otros</i>
2	Pantallas LED	3x4	1	
3	Totes de 1x3 metros	1x3 metros	2	
4	Cajas aéreas de audio	De 1300 WATS de tiro	12	
5	Bajos	De 2000 WATS	4	
6	Consola	De 32 canales	1	
7	Procesador	Digital	1	
8	Monitores	De piso	6	
9	Medusa	30 metros	1	
10	Micrófonos	Inalámbricos	2	
11	Micrófonos	De cable con pedestal	10	
12	Iluminación de tachos led	18 WATS	16	
13	Cámara	De humo	1	
14	Robótica	Bean 230 - 260	8	
15	Mesas, sillas, mantelería		De acuerdo a cada evento	

19. ÍNDICES FINANCIEROS

Análisis de los Índices Financieros:

Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5). Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia*	mayor o igual a 1,0	
Endeudamiento*	menor a 1,5	

*LOS ÍNDICES SON REFERENCIALES; NO CONSTITUIRÁN CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN

20. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El lugar de entrega del servicio será de acuerdo a las actividades planificadas y el cronograma de los puntos destinados para la ejecución del mismo dentro de la Parroquia Rural Alluriquín.

21. DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS

La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRAS PÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación. Debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Compras Públicas determine por su naturaleza.

Las ofertas presentadas deben ser de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento. ya sea de forma explícita o en forma oculta.

En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.

22. DIRECCIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

Las Ofertas se aperturarán en el auditorio del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ALLURIQUÍN, ubicada en la Vía Quito Aloag, km. 24 de la parroquia Alluriquín. Referencia a media cuadra de la iglesia católica y frente a farmacia cruz azul.

23. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE

La evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente manera:

Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas se evaluarán considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará a la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

Experiencia General: Se evaluará este parámetro, considerando la experiencia solicitada.

Experiencia Específica: Se evaluará la prestación de servicios similares al objeto de esta contratación, considerando la experiencia solicitada.

Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

El aplicativo USHAY realizará el cálculo de los umbrales del procedimiento de Contratación Pública de forma automática para bienes y servicios. El resultado de este cálculo constará en el pliego del procedimiento y servirá para la calificación de las ofertas, así como para determinar si una oferta puede ser considerada de origen ecuatoriano de conformidad a la normativa vigente emitida por el SERCOP para el efecto.

Cumplimiento de los términos de referencia: Se valorará en función del cumplimiento del Alcance, Servicios Esperados, Metodología de Trabajo.

Equipo Mínimo: Los equipos solicitados y su respaldo de compromiso de entrega o facturas

Personal técnico: Carta de compromiso de provisión de servicios en las fechas solicitadas.

Índices financieros: Balances o impuesto a la renta

24. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE INCLUSIÓN

De las ofertas que resulten habilitadas posteriores a la evaluación CUMPLE O NO CUMPLE, se procederá a evaluar los parámetros, contenidos en el cuadro inserto a continuación:

PARÁMETROS	PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN
A. ASOCIATIVIDAD	<p>Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas por los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas. (60 puntos)</p> <p>Grupo 2.- Unidades Económicas Populares (persona natural). (10 puntos)</p> <p>Grupo 3.- Artesanos (25 puntos)</p> <p>Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas. (5 puntos)</p>
B. CRITERIOS DE IGUALDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Intergeneracional: • Personas mayores de 65 años como socio o trabajador con antigüedad de 6 meses. (10 puntos). • Personas entre 18 a 24 años como socio o trabajador con antigüedad de 6 meses. (10 puntos). • Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano como socio o trabajador con antigüedad de 6 meses. (5 puntos) o Puntaje máximo: 20 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con Discapacidad como socio o trabajador con antigüedad de 6 meses. (10 puntos) • Igualdad de Género: o Que estén conformados con al menos el 65% de mujeres (5 puntos) o Puntaje adicional: 15 puntos • Certificados de Calidad: Certificación de calidad que se expidan para el efecto. Puntaje máximo: 5 puntos
D. PARÁMETROS DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de Calidad: Certificación de calidad que se expidan para el efecto. Puntaje máximo: 5 puntos

A.- ASOCIATIVIDAD A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica, para lo que deberá presentar los documentos que acrediten su condición.

- Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas por los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas. (60 puntos)
- Grupo 2.- Unidades Económicas Populares (persona natural). (10 puntos)
- Grupo 3.- Artesanos (25 puntos)
- Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas. (5 puntos)

B CRITERIOS DE IGUALDAD Este parámetro permitirá priorizar el servicio inclusivo a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

CRITERIOS	PUNTAJES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
-----------	----------	------------------------

Intergeneracional	20	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la copia de cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la copia de nómina del personal y la copia de la planilla del IESS para verificación en donde conste el tiempo. Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la copia cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la copia de nómina o la copia de la planilla del IESS para verificación en donde conste el tiempo.
Persona con discapacidad	10	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la copia de carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente, se presentará la copia de nómina de socios o la copia de planilla del IESS para verificación en donde conste el tiempo.
Beneficiarios del bono de desarrollo humano	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano, se presentará la copia de nómina de socios o copia de la planilla del IESS para verificación en donde conste el tiempo.
Igualdad de género	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la copia de nómina de socios o la copia de la planilla del IESS para verificación en donde conste el tiempo y copias de la cedula de identidad.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

B CRITERIOS DE CALIDAD. - No se otorgará puntaje a este parámetro.

25. GARANTÍAS

GARANTÍA DE ANTICIPO:

Garantía de Buen uso de anticipo. El contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo

su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.

GARANTÍA TÉCNICA POR EL SERVICIO:

El proveedor deberá garantizar que el servicio se eficiente, de calidad y que se cumpla con lo requerido por la institución.

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Conforme al artículo 118 del Reglamento General de la Ley.

La garantía de buen uso de anticipo se devolverá cuando éste haya sido devengado en su totalidad.

26. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El área requirente deberá establecer las obligaciones que deberá cumplir el proveedor adjudicado para la ejecución de la contratación, se determinarán las responsabilidades adquiridas, se podrán aumentar más obligaciones, después de las establecidas en este numeral:

1. Revisar cuidadosamente términos de referencia del requerimiento, obligaciones y responsabilidades, así como el cumplimiento de todos los requerimientos de la entidad. La acción u omisión, por descuido o negligencia del proveedor adjudicado al no entregar los requerimientos, no le relevará de sus obligaciones, ni de la aplicación de las penalidades fijadas.
2. Se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como a disponer de los medios humanos y materiales adecuadas para la óptima prestación del servicio objeto de este procedimiento.
3. Suministrar todos los servicios ofertados, de acuerdo al cronograma de trabajo recibido y los términos de Referencia dentro del plazo estipulado y a plena satisfacción del GAD Parroquial Alluriquín.
4. El proveedor adjudicado, una vez notificada la adjudicación, designará un responsable en la ejecución de la presente contratación debidamente acreditado, quien canalizará las comunicaciones entre la entidad contratante y el administrador de la presente contratación.
5. El proveedor adjudicado debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del proveedor adjudicado o su personal.
6. Cubrir al 100% todas las erogaciones económicas para la obtención de permisos, contrataciones y adecuaciones y más para el desarrollo de las actividades planificadas a entera satisfacción del GAD y en coordinación con el Sr. Diego Fernando Carrillo Guillén, presidente de la comisión especial para el proyecto económico, turístico y productivo – Alluriquín 2023.
7. A más de las obligaciones ya establecidas en la notificación, el proveedor adjudicado está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto de la contratación y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
8. El proveedor adjudicado se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de la contratación, ni con el personal de la subcontratista.
9. El proveedor adjudicado deberá enviar el listado del personal con quien se deberá coordinar la entrega del bien o servicio con la indicación de números de teléfono fijos y celulares, email, etc.

27. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. La entidad contratante, nombrará un Administrador del proceso que será el responsable de coordinar con el proveedor adjudicado del servicio las acciones que se deriven del presente instrumento.
2. La entidad Contratante será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de la contratación, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes al trámite, además de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar. Esta responsabilidad, de acuerdo con la Ley, es administrativa, civil y penal, según corresponda.
3. Una vez notificada la adjudicación, la entidad contratante deberá recibir el servicio adquirido y cumplir con las demás obligaciones derivadas de la misma.

4. Suscribir la respectiva acta de entrega recepción definitiva del servicio recibido a satisfacción de la entidad.
5. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en el presente documento.
6. Añadir los numerales necesarios como obligaciones para la entidad contratante que se deriven del objeto de la contratación, metodología, alcance, etc.

28. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del proceso, será quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado y le corresponden las siguientes atribuciones determinadas en Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Art .530.10.-

Atribuciones comunes del administrador del contrato.- A más de las establecidas en la Ley y en el respectivo instrumento contractual, son funciones comunes del administrador del contrato las siguientes:

1. Coordinar todas las acciones que sean necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato.
2. Cumplir y hacer cumplir todas y cada de una de las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen.
3. Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados, ya sea en las entregas parciales o totales, incluso evitará retrasos al cronograma valorado de trabajos, si el objeto es de obras.
4. Imponer las multas a que hubiere lugar, las cuales deberán estar tipificadas en el contrato administrativo, para lo cual se deberá respetar el debido proceso.
5. Administrar las garantías correspondientes, de conformidad con las normas que la regulan y en los casos que apliquen, esta obligación persistirá durante todo el periodo de vigencia del contrato, sin perjuicio que esta actividad sea coordinada con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces, a la que le corresponde el control y custodia de las garantías. En todo caso la responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el administrador del contrato y el tesorero.
6. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato.
7. Coordinar con los demás órganos y profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención, para garantizar la debida ejecución del contrato.
8. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando este sea contemplado en el contrato como forma de pago, para lo cual deberá coordinar con el área financiera de la entidad contratante.
9. Verificar que los movimientos de la cuenta del contratista correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo y su ejecución contractual.
10. Proporcionar al contratista todas las instrucciones que sean necesarias para garantizar el debido cumplimiento del contrato.
11. Emitir instrucciones adicionales respecto del cumplimiento de especificaciones técnicas o términos de referencia, en caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiese obtenerla directamente, en ningún caso dichas instrucciones modificarán las especificaciones técnicas o términos de referencia.
12. Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos, o cuando presente una conducta incompatible con sus obligaciones. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos.
13. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, para ello deberá cerciorarse que el personal que el contratista pretende sustituir al inicialmente propuesto, a más de acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrolle adecuadamente las funciones encomendadas.
14. Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el contratista cuente o disponga de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para el ejercicio de su actividad, especialmente al cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato.
15. Reportar a las autoridades de control, cuando tenga conocimiento que el contratista no cumpla con sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley.
16. Verificar permanentemente y en los casos que sea aplicable, el cumplimiento de Valor de Agregado Ecuatoriano, desagregación y transferencia tecnológica, así como el cumplimiento de cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al contratista.
17. Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como coordinar con el contratista y el técnico que no intervino durante la ejecución del contrato, la recepción del contrato.
18. Manejar el Portal de Compras Públicas durante la fase contractual. Al momento de registrar la información del contrato administrativo por parte del usuario creador del proceso, se deberá habilitar el usuario para el administrador del contrato,

quien publicará en el Portal toda la información relevante a la fase de ejecución contractual, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita el SERCOP para el efecto.

En cualquier caso, la finalización del proceso en el Portal le corresponde al usuario creador del proceso, o a quien se haya migrado el mismo, para el registro de las actividades finales del contrato, debiendo publicar cualquier otro documento relevante no imputable al administrador del contrato.

En caso de darse un cambio de administrador del contrato, el administrador entrante una vez recibida la notificación de designación, deberá coordinar inmediatamente con los servidores encargados de la administración del Portal, para que se le habilite el usuario y pueda registrar toda la información relevante.

19. Armar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando la suficiente evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado, realicen.
20. Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución, en todo caso, las entidades contratantes deberán describir con precisión las atribuciones adicionales del administrador del contrato en la cláusula respectiva del contrato administrativo.

Las demás obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, demás normativa aplicable y el contrato.

Art. 530.5- Cambio de Administrador del contrato durante la ejecución. - Si durante la ejecución del contrato administrativo existiere mérito suficiente para cambiar al administrador del contrato, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte, podrá disponer en cualquier momento el cambio de administrador del contrato, para lo cual notificará formalmente a: 1) administrador saliente, 2) administrador entrante, 3) contratista, 4) fiscalizador si fuere del caso, y 5) usuario administrador del Portal de Compras Públicas para la habilitación del nuevo usuario del administrador entrante.

Una vez notificada la nueva designación de administrador del contrato, el administrador saliente, en un término máximo de cinco días, emitirá un informe motivado dirigido a la máxima autoridad o su delegado con copia al administrador entrante, en el que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Resumen de las actividades realizadas durante la fase de ejecución contractual hasta el momento de entrega del informe.
2. Actividades relevantes pendientes a considerar por parte del administrador entrante.
3. Conclusiones y recomendaciones puntuales.

En este informe se anexará toda la documentación de respaldo que se haya producido durante la fase de ejecución contractual, la cual pasará al administrador entrante para su custodia y toma de decisiones relacionadas con el contrato.

En cualquier caso, el administrador saliente tiene la obligación de publicar en el Sistema Oficial de Contratación del Estado toda la información relevante referida en esta Resolución, en un término no mayor a cinco días de la notificación de la designación del nuevo administrador.

29. MULTAS

Por cada día de retraso en la entrega de cada uno de los servicios, la contratista se obliga a pagar el 1x1000 del monto del contrato, que se encuentra pendiente de ejecutar.

Las multas no aplicarán en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la institución, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue. LA CONTRATISTA como causa para la no ejecución del contrato y se le impondrá la multa prevista anteriormente. Dichas multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

La entidad contratante queda autorizada por el contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado el contrato de manera anticipada y unilateralmente.

30. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta. y,
- e) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

31. TERMINO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El tiempo para dar soluciones a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución de la contratación, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la petición escrita formuladas por el proveedor adjudicado.

32. FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE FACTURAS

Hasta el 25 de cada mes, y en caso de ser en el mes de diciembre, por asuntos de cierre del ejercicio fiscal, sólo se recibirán facturas hasta el 15 de diciembre.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL TDR:

Elaborado por:	Isabel Córdova	Autorizado por:	Sr. Diego Carrillo
Cargo:	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN /ENCARGADA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GADPR ALLURIQUÍN	Cargo:	PRESIDENTE SUBROGANTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL ALLURIQUÍN